

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria III premi de fotografia "Palafrugell és educació" (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: UE3RI-JHG92-OLTNC Data d'emissió: 6 de 2 febrer de 2020 a les 9:05:14 Pàgina 1 de 2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 31/01/2020 10:32 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 31/01/2020 13:44	ESTAT APROVAT 31/01/2020 13:44



Certificado

identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Convocatoria III premio de fotografía "Palafrugell es educación"
Núm. exp. : 4/2020 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref. :

José Rovira y Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

certifico

Que el / la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 30/01/2020 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de hechos

Visto el informe emitido en fecha 10 de enero de 2020 por el Área de educación en la que se propone la convocatoria de subvenciones para fomentar la participación de la ciudadanía en el mundo educativo.
Esta línea de subvenciones está prevista en plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2020

Fundamentos de derecho

Dado que son de aplicación las siguientes normas:
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS (la disposición final primera establece los preceptos que constituyen legislación básica).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante Reglamento de la LGS (la disposición final segunda de la LGS y la disposición final primera de este Reglamento se establecen las normas de carácter básico y no básico).
- Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales, aprobadas por acuerdo de Pleno y publicadas en el BOP.
- Restantes normas de derecho administrativo.
- Derecho privado (supletoria).

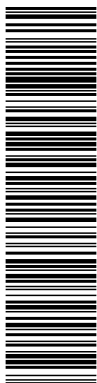
acuerdos

Por lo tanto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

primero. Aprobar la convocatoria del III Premio de fotografía "Palafrugell es Educación" del año 2020.

segundo. Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, de conformidad con el artículo 4 de las bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales:

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)
Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria III premi de fotografia "Palafrugell és educació" (castellà)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: UE3RI-JHG92-OLTNC Data d'emissió: 6 de 2 febrer de 2020 a les 9:05:14 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 31/01/2020 10:32 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 31/01/2020 13:44	ESTAT APROVAT 31/01/2020 13:44



a) Objeto de la subvención

Es objeto de la convocatoria la realización del III Premio de fotografía "Palafrugell es Educación" organizado por el Área de Educación.

Entendiendo la educación como un proceso que se produce a lo largo y ancho de la vida, la Ciudad Educadora nos ofrece múltiples espacios para aprender. Se educa no sólo en las escuelas sino también en los hogares, en la calle, haciendo actividades de ocio, deportivas, culturales, sociales, etc.

El objeto de estas bases consiste en fijar las condiciones que regirán el III Premio de fotografía "Palafrugell es Educación" organizado por el Área de Educación del Ayuntamiento de Palafrugell con la intención de valorar y difundir la importancia de la educación y darla a conocer desde estas diferentes perspectivas.

b) Destinatarios

Pueden participar todas las personas a partir de 16 años, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases.

c) Cuantía de las subvenciones

Los premios serán en vales canjeables en establecimientos de fotografía, librerías, deportes e informática de Palafrugell por valor de:

1º premio: 300 €

2º premio: 130 €

3º premio: 70 €

4º premio: lote de libros

5º premio: lote de libros

Las personas participantes sólo podrán optar a un solo premio.

d) Aplicación presupuestaria

El gasto originado por esta convocatoria se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 33.3200.22611 gastos derivados del premio de fotografía, hasta un límite de 500 euros.

e) Criterios de valoración

El jurado estará formado por dos miembros del Área de Educación del Ayuntamiento de Palafrugell, tres personas de reconocido prestigio en el mundo de fotografía y dos personas del mundo educativo.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios.

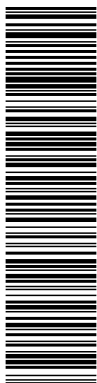
Las fotografías presentadas serán evaluadas según la adecuación a la temática y la calidad artística.

f) Gastos subvencionables

Las características de las fotografías y el formato de presentación serán las siguientes:

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)

Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



<p>DOCUMENT</p> <p>Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Convocatòria III premi de fotografia "Palafrugell és educació" (castellà)</p>	<p>IDENTIFICADORS</p>	
<p>ALTRES DADDES</p> <p>Codi per a validació: UE3RI-JHG92-OLTNC Data d'emissió: 6 de 2 febrer de 2020 a les 9:05:14 Pàgina 3 de 23</p>	<p>SIGNATURES</p> <p>El documento ha sido _2firmado_2 por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 31/01/2020 10:32 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Firmado_2 31/01/2020 13:44</p>	<p>ESTAT</p> <p>APROVAT 31/01/2020 13:44</p>



- Temàtica: las imágenes deberán plasmar algún acto, actividad o momento educativo.
- Cada participante puede presentar un máximo de tres fotografías originales e inéditas o no haber sido nunca ganadoras de ningún otro concurso, y no pueden haber sido publicadas en ningún medio.
- Las imágenes podrán ser en color o en blanco y negro.
- Las fotografías sólo podrán tener los ajustes básicos (niveles o curvas, saturación, enfoque, contraste y recorte). No se admitirán fotomontajes ni técnicas agresivas que distorsionen la realidad. Tampoco aceptará que lleven nombres, fechas o marcos añadidos.
- Las fotografías deberán ser en formato digital presentadas en .jpg. Medidas: el lado más largo debe ser 2.500 píxeles máximo, a 254 dpi de resolución y con peso máximo de 2MB.

g) Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será del **10 de febrero al 20 de marzo** a las 23.59h.
Hay que enviar las fotografías a la dirección electrónica: **fotoeducacio@palafrugell.cat**
Muy importante: Se deberá indicar en el correo los datos de la persona participante (nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto y NIF), el título de la fotografía o las fotografías y también el lugar y la fecha donde se realizar.
En la cara de la imagen no se podrán añadir ningún símbolo que pueda identificar al autor, como firmas, nombre etc.

h) Órgano instructor

La tramitación de las subvenciones se encarga en el Área de Educación.

l) Plazo de resolución y notificación

Los premios se comunicarán y entregarán en un acto público en el Centro Municipal de Educación Nuria Rivas Mascarós el 16 de abril de 2020 a las 19 h.

tercero. Ordenar la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el BOP de Girona, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Y para que surta los efectos oportunos libro el certificado en Palafrugell en la fecha que consta en el encabezamiento.

